

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 17 de agosto de 2023

**N° 00114-2023-GG-OSITRAN**

### VISTOS:

El Memorando N° 00001-CE-PSO-003-2023-OSITRAN emitido por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 00105-2023-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2023-OSITRAN, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Memorando N° 00340-2023-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución N° 033-2020-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, uno de los cuales debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 00105-2023-GG-OSITRAN, del 02 de agosto de 2023, se designaron a los miembros del Comité Especial a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2023-OSITRAN para la contratación del “Servicio de supervisión para la ejecución de la Construcción del Nuevo Puente Montalvo (km. 1146+437.40 al km. 1146+523.90 distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua)”, en el marco del régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Memorando N° 00001-CE-PSO-003-2023-OSITRAN, del 11 de agosto de 2023, el Comité Especial Ad Hoc presentó, a la Gerencia General, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2023-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de supervisión para la ejecución de la Construcción del Nuevo Puente Montalvo (km. 1146+437.40 al km. 1146+523.90 distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua)”;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y modificadas por Resolución N° 033-2020-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;

Que, a través del Memorando N° 00340-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas, desde el punto de vista jurídico,

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

e indica que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable; asimismo, señala que el Comité Especial Ad Hoc ha utilizado las Bases Estandarizadas de Procedimientos de Selección Ordinarios (PSO) para la Contratación de Servicio de Supervisión de Obra, aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 0101-2023-GG-OSITRAN;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN del 29 de diciembre de 2022, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2023-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de supervisión para la ejecución de la Construcción del Nuevo Puente Montalvo (km. 1146+437.40 al km. 1146+523.90 distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua)”, elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 00105-2023-GG-OSITRAN.

**Artículo 2.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 00105-2023-GG-OSITRAN, a fin de que este último continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2023-OSITRAN.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

Regístrese, comuníquese y archívese,

Firmado por:

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**

Gerente General  
Gerencia General

Visado por:

**PATRICIA REYNAGA ALVARADO**

Gerente Adjunto  
Gerencia General

Visado por:

**JAVIER CHOCANO PORTILLO**

Gerente de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT 2023093673



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)